

VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 224

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2020-8603** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para obrador de mermelada en barrio La Calva, de Revilla. Expediente LIC/744/2020.*

Por FUNDACIÓN CUI ATENCIÓN Y AYUDA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD DE CANTABRIA (LIC/744/2020) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de OBRADOR DE MERMELADA situada en BARRIO CALVA (LA) REVILLA-CAMARGO (CANTABRIA).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Los interesados pueden acceder a dicho expediente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 12 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2020/8603](#)